



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 572 /2019

Expte. N° 1004/2018

Buenos Aires, 9 de Abril, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral del 7mo piso del edificio sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1190 de esta ciudad, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 57/2019 se halla amparado el servicio de la referencia hasta el 31 de mayo 2019 (conf. fs. 105/106).

Que a fs. 1/60, 79/80 y 83/93 obran los antecedentes, la solicitud de la referencia efectuada por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien elabora las especificaciones técnicas y el plano correspondiente- que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 9/25- actualizado a fs. 61/78-, el cual se encuentra rubricado en todas sus fojas y conformado por el requirente a fs. 50 y 82.

Que se efectuó a fs. 104 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019, 2020 y 2021.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de limpieza

integral del 7mo piso del edificio sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1190 de esta ciudad por el término de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 61/78, que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Nación, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 104 por la suma total de pesos novecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y cuatro (\$937.584,00.-) con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019, 2020 y 2021.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.

S.G.A.
D.G.
D.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. NIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION